

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 4131-1PO3-17

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, y sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales; declara el 19 de septiembre Día Nacional de la Solidaridad Ciudadana y la Protección Civil.
2. Tema de la Iniciativa.	Gobernación.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRD.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	26 de octubre de 2017.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	17 de octubre de 2017.
7. Turno a Comisión.	Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Gobernación.

II.- SINOPSIS

Declara el 19 de septiembre como el “Día Nacional de la Solidaridad Ciudadana y la Protección Civil”.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en las materias se sustenta en las siguientes fracciones del artículo 73: X y XXXI en relación con el artículo 123, Apdo. A, en lo relativo a la Ley Federal del Trabajo; y XXIX-B por lo que hace a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, todos de la Constitución de Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- Conforme a las reglas de la técnica legislativa, precisar en los Artículos de Instrucción los tipos de modificación que se practican (reformas, adiciones, etc.), y apartados específicos de cada precepto sobre los que versan.
- De acuerdo con las reglas de técnica legislativa, así como con la integración actual de los preceptos que se buscan reformar, utilizar puntos suspensivos para aquéllos apartados cuyo contenido subsiste integralmente (evitando reproducir textualmente).

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.



V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p>LEY FEDERAL DEL TRABAJO</p> <p>Artículo 74. ...</p> <p>I a V ...</p> <p>No tiene correlativo</p> <p>VI. ...</p> <p>VII. ...</p> <p>VIII. ...</p>	<p>Iniciativa Proyecto de Decreto que adiciona la fracción VI al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, recorriéndose las fracciones subsecuentes; que adiciona la fecha “19 de septiembre: Conmemoración de las personas que perdieron su vida o patrimonio en los sismos de 1985 y 2017” al apartado b) de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, recorriéndose las subsecuentes; y declara el 19 de septiembre como el “Día Nacional de la Solidaridad Ciudadana y la Protección Civil”.</p> <p>Primero.</p> <p>Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:</p> <p>I a V...</p> <p>VI. El tercer viernes de septiembre en conmemoración del 19 de septiembre;</p> <p>VII. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;</p> <p>VIII. El 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo federal;</p> <p>IX. El 25 de diciembre, y</p>

<p>IX. ...</p>	<p>X. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.</p>
<p>LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES</p> <p>ARTÍCULO 18.- ...</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Segundo.</p> <p>Artículo 18. En los términos del artículo 15 de esta Ley, la Bandera Nacional deberá izarse:</p> <p>a)...</p> <p>(nota: no estaba este inciso en el documento original)</p> <p>b) A media asta en las siguientes fechas y conmemoraciones:</p> <p>14 de febrero: Aniversario de la muerte de Vicente Guerrero en 1831.</p> <p>22 de febrero: Aniversario de la muerte de Francisco I. Madero en 1913.</p> <p>28 de febrero: Aniversario de la muerte de Cuauhtémoc en 1525.</p> <p>10 de abril: Aniversario de la muerte de Emiliano Zapata en 1919.</p> <p>21 de abril: Aniversario de la gesta heroica de la Defensa del Puerto de Veracruz.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

...	2 de mayo: Conmemoración de la muerte de los pilotos de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, Escuadrón 201 en 1945.
...	21 de mayo: Aniversario de la muerte de Venustiano Carranza en 1920.
...	22 de mayo: Aniversario de la muerte de Mariano Escobedo, en 1902.
...	17 de julio: Aniversario de la muerte del General Álvaro Obregón en 1928.
...	18 de julio: Aniversario de la muerte de Benito Juárez en 1872.
...	30 de julio: Aniversario de la muerte de Miguel Hidalgo y Costilla en 1811.
...	12 de septiembre: Conmemoración de la gesta heroica del Batallón de San Patricio en 1847.
...	13 de septiembre: Aniversario del sacrificio de los Niños Héroes de Chapultepec, en 1847.
No tiene correlativo	19 de septiembre: Conmemoración del Día Nacional de la Solidaridad y la Protección Civil



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

...	2 de octubre: Aniversario de los caídos en la lucha por la democracia de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en 1968.
...	7 de octubre: Conmemoración del sacrificio del senador Belisario Domínguez, en 1913.
...	22 de diciembre: Aniversario de la muerte de José María Morelos en 1815.
	Tercero. Se declara el 19 de septiembre como el “Día Nacional de la Solidaridad Ciudadana y la Protección Civil”
	Transitorio Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

JCHM